



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1930-D-17

Buenos Aires, 18 SEP 2017,

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Educación, en base a una iniciativa de la Diputada Victoria Analía DONDA Pérez y otros señores diputados y señoras diputadas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que por medio del Ministro de Educación y Deportes de la Nación Lic. Esteban Bullrich, brinde de forma pormenorizada información sobre:

- 1) La creación de una línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, bajo la coordinación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y con participación de todas las jurisdicciones, tal cual manda el artículo 2 de la Resolución CFE N° 226/14. ¿Desde cuándo existe esta línea? ¿Cuántas llamadas recibe por día? ¿Está en funcionamiento la misma?
- 2) Cuántas jurisdicciones designaron un equipo destinado a la atención conjunta, intervención y/o derivación de las situaciones que se informen





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1930-D-17

2/.

a través de la línea creada, tal cual manda el artículo 3 de la Resolución CFE N° 226/14.

3) Informe en relación al equipo de atención y derivación, y la construcción de un protocolo de procedimientos para la recepción y derivación de llamadas desde la línea nacional a las jurisdicciones, tal cual manda el artículo 4 de la Resolución CFE N° 226/14. Solicitamos nos envíe copia de dicho protocolo. ¿Cuántos se imprimieron? ¿Cómo se distribuyeron por jurisdicción?

4) Informe sobre las tareas de investigación, recopilación y difusión de experiencias que promuevan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en las escuelas, llevadas a cabo por el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 26.892, y con el artículo 7 de la Resolución CFE N° 226/14. Solicitamos nos envíe copia de dicho informe de tareas.

5) Informe sobre el acompañamiento y asistencia técnica a las jurisdicciones para el cumplimiento de las previsiones emanadas de dicha resolución, realizado por el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, tal cual manda el artículo 8 de la Resolución CFE N° 226/14. ¿Desde qué fecha se puso en práctica dicha tarea?, ¿A cargo de quienes estuvo, y qué funcionarios/as han intervenido?, ¿Hay resultados parciales de las misma?, ¿Cuál ha sido la metodología implementada para llevarla a cabo?

6) Informe si las jurisdicciones garantizaron la construcción de los acuerdos escolares de convivencia en el Nivel Secundario, tal cual manda el artículo 9 de la Resolución CFE N° 226/14. ¿Cuántas lo hicieron?, ¿Existe compromiso escrito para llevarla a cabo?, ¿Se está ejecutando actualmente en la práctica educativa cotidiana?, ¿En qué jurisdicciones?





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1930-D-17

3/.

7) Qué normativa federal respecto de la dependencia, organización y modos de intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolares, aprobó el Consejo Federal de Educación, tal cual manda el artículo 11 de la Resolución CFE N° 226/14. Solicitamos nos envíe copia de dicha normativa.

8) Si se ha creado el Consejo Asesor para la Convivencia Escolar Democrática, tal cual manda el artículo 11 de la Resolución CFE N° 226/14. De ser afirmativo, si dicho Consejo redactó el informe bianual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de la ley 26.892, tal cual manda el artículo 12, inciso a), de la Resolución CFE N° 226/14. ¿Asesoró a las jurisdicciones para la constitución, formación permanente y evaluación del funcionamiento de los equipos jurisdiccionales responsables del cumplimiento de la ley 26.892, tal cual manda el artículo 12, inciso b), de la Resolución? ¿Esto cómo se ha hecho? ¿Cómo asistió y asesoró en relación a la elaboración de pautas comunes y ejecución de políticas públicas para la construcción de una convivencia democrática en las escuelas; tal cual manda el artículo 12, inciso c), de la Resolución? ¿Qué campañas de sensibilización e información en los medios de comunicación masiva promovió, tal cual manda el artículo 12, inciso d), de la Resolución?.

Saludo a usted muy atentamente.

